

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

De acuerdo con la letra b) del apartado 8.9 de la ORDEN EDU/255/2020, de 4 de marzo, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas, la Comisión de Selección de la especialidad de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS del cuerpo de PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, ha determinado los siguientes criterios de actuación de todos los tribunales:

TURNOS DE ACCESO 1 y 2

1. No se permite el uso de dispositivos electrónicos de ningún tipo, ni accesorios vinculados a dispositivos electrónicos. Si el aspirante portase alguno, deberá permanecer guardado y apagado.
2. En caso de audífonos o cualquier dispositivo necesario por razones médicas deberá presentarse certificado médico correspondiente.
3. No se permite la utilización de relojes digitales o smartwatch.
4. Solo se permite el uso de bolígrafo azul o negro.
5. No se permite el uso de corrector.
6. Los opositores no podrán abandonar el aula hasta que lo indique la persona al cargo, lo que sucederá cuando hayan transcurrido al menos 30 minutos del comienzo de la prueba. Tampoco podrán abandonar el aula en los 15 minutos finales previstos para cada ejercicio.
7. El DNI, pasaporte, permiso de conducción, o documentos análogos en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española, estará siempre visible encima de la mesa.
8. La comisión de selección no necesita criterios específicos para la evaluación de las pruebas.

Primera Prueba:

Primera parte: Prueba práctica. Tiempo 3.5 horas.

Para la realización de la prueba práctica se permite el uso de una calculadora no programable aportada por la persona aspirante.

Segunda parte: Desarrollo de un tema por escrito. Tiempo: 2 horas.

TURNOS DE ACCESO 3

1. No se permite el uso de dispositivos electrónicos de ningún tipo, ni accesorios vinculados a dispositivos electrónicos. Si el aspirante portase alguno, deberá permanecer guardado y apagado.
2. En caso de audífonos o cualquier dispositivo necesario por razones médicas deberá presentarse certificado médico correspondiente.
3. No se permite la utilización de relojes digitales o smartwatch.
4. Solo se permite el uso de bolígrafo azul o negro.
5. No se permite el uso de corrector.
6. Los opositores no podrán abandonar el aula hasta que lo indique la persona al cargo, lo que sucederá cuando hayan transcurrido al menos 30 minutos del comienzo de la prueba. Tampoco podrán abandonar el aula en los 15 minutos finales previstos para cada ejercicio.
7. El DNI, pasaporte, permiso de conducción, o documentos análogos en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española, estará siempre visible encima de la mesa.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

8. La comisión de selección no necesita criterios específicos para la evaluación de las pruebas.

Segunda parte de la Prueba

Prueba práctica: Tiempo 3.5 horas.

Para la realización de la prueba práctica se permite el uso de una calculadora no programable aportada por la persona aspirante.

TURNO DE ACCESO 5

1. No se permite el uso de dispositivos electrónicos de ningún tipo, ni accesorios vinculados a dispositivos electrónicos. Si el aspirante portase alguno, deberá permanecer guardado y apagado.
2. En caso de audífonos o cualquier dispositivo necesario por razones médicas deberá presentarse certificado médico correspondiente.
3. No se permite la utilización de relojes digitales o smartwatch.
4. Solo se permite el uso de bolígrafo azul o negro.
5. No se permite el uso de corrector.
6. El DNI, pasaporte, permiso de conducción, o documentos análogos en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española, estará siempre visible encima de la mesa.
7. Los opositores no podrán abandonar el aula hasta que lo indique la persona al cargo, lo que sucederá cuando hayan transcurrido al menos 30 minutos del comienzo de la prueba. Tampoco podrán abandonar el aula en los 15 minutos finales previstos para cada ejercicio.
8. La comisión de selección no necesita criterios específicos para la evaluación de las pruebas.

Ejercicio de carácter práctico: Tiempo 3.5 horas.

Para la realización de la prueba práctica se permite el uso de una calculadora no programable aportada por la persona aspirante.

En León, a 4 de junio de 2021

Fdo.: La Presidenta

Fdo.: La Secretaria

Fdo.: Marta López Alonso

Fdo.: Isabel Vega Caballero